

ACTA NÚMERO DIECINUEVE.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Zacatecoluca, a las diecisiete horas del día siete de septiembre del año dos mil dieciocho. **Sesión Extraordinaria**, convocada y presidida por el alcalde municipal, Doctor Francisco Salvador Hirezi Morataya; con la asistencia de la Síndico Municipal Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes; Regidores Propietarios del primero al décimo, por su orden: señor José Dennis Córdova Elizondo; señorita Zorina Esther Masferrer Escobar; señor Santos Portillo González; Doctor Ever Stanley Henríquez Cruz; señora Mercedes Henríquez de Rodríguez; señor Carlos Arturo Araujo Gómez; Señor Elmer Arturo Rubio Orantes; Señor Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; Señor Manuel Antonio Chorro Guevara; y señora Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala. Regidores Suplentes: Señor Marlon Magdiel Gómez Acevedo; Licenciado Ismael de Jesús Escalante Herrera; señor Frank Reynaldo Alvarado Alfaro y señora Fátima Guadalupe Alvarado Flores, así como la asistencia del Secretario del Concejo Municipal, Licenciado Juan Carlos Martínez Rodas.- Se comprueba el quórum que establece el Art. 41 inciso 2º del Código Municipal, es declarada abierta la sesión por el Alcalde Municipal, se leyó y firmó el acta anterior y se continuó con el informe del Alcalde; acto seguido dio su informe la Síndico Municipal; prosiguiendo con la deliberación de los demás puntos de agenda y emisión de los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO.**- El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que

ante solicitudes presentadas, por partes interesadas en las que solicitan la Reposición de Partida de Nacimiento de conformidad al Art. 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; **II.-** Que habiéndose comprobado la circunstancia de hallarse las Partidas total o parcialmente deterioradas, siendo ilegibles los datos esenciales como nombres y fechas, por así hacerlo constar en Acta asentada por la Registradora del Estado Familiar, Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado; **III.-** Que la falta de Partida de Nacimiento de los inscritos, les ocasiona problemas para probar su estado familiar y demás trámites legales; **POR TANTO**, con base a los considerandos anteriormente expuestos, y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y de conformidad a los artículos 56 y 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes patrimoniales del Matrimonio, **ACUERDA: a)** Reponer las Inscripciones de las Partidas de Nacimiento de:

1.- WILMER JEOVANNY AYALA CARRILLO, quien nació en ----- de esta Jurisdicción, el día diecinueve de enero de mil novecientos setenta y seis, siendo hijo de Lucía Margarita Ayala y de Candelario Carrillo.

2.- JAMILETH DEL CARMEN SANTANA, quien nació en ----- de esta ciudad, el día tres de marzo de mil novecientos noventa, siendo hija de Ana Cita Santana.

3.- MARIANO DE JESUS AVENDAÑO GARCIA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día dos de junio de mil novecientos cincuenta y seis, siendo hijo de Felipa Avendaño y de Ricardo García.

4.- GLENDA MARICELA PARADA RODRIGUEZ, quien nació en -----de esta ciudad, el día tres de diciembre de mil novecientos noventa y uno, siendo hija de José Alonso Parada y de Francisca Rodríguez Cruz.

5.- ENNA ARACELY ESTRADA ALVARADO, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día catorce de marzo de mil novecientos sesenta y tres, siendo hija de Isabel Estrada y de Esteban Alvarado.

6.- DINORA DEL CARMEN HERNANDEZ SANCHEZ, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día diecisiete de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, siendo hija de Rafael Hernández y Paula Sánchez.

7.- IVAN ERNESTO CUELLAR MOLINA, quien nació en ----- de esta jurisdicción, el día treinta de Julio de mil novecientos setenta y tres, siendo hijo de Teresa Erlinda Cuellar y de Héctor Lizandro Molina Azúcena.

b) Ordenar a la Licenciada Reyna Candelaria Calero de Alvarado, Registradora del Estado Familiar, REPONGA las Partidas de Nacimiento de las personas antes relacionadas, de conformidad a las disposiciones anteriormente citadas y tomando como documento base para la Reposición, los que para tales efectos señala el Art. 57 de la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar y de los Regímenes Patrimoniales del Matrimonio; según el caso, documento que será agregado a los expedientes respectivos. Certifíquese el presente Acuerdo y remítase a la Registradora del Estado Familiar para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO**

DOS.- En el marco de la intervención de Formación Laboral y Empleabilidad, auspiciada con fondos del FISDL y el apoyo de este Municipio en crear las oportunidades, la confianza y la motivación del autoempleo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 1, 9; 30 numeral 4, 5, 11, 31 numeral 8; 47 y 48 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN** entre la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y LOS PARTICIPANTE DE LA INTERVENCIÓN DE FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD**, siguientes: Irma Guadalupe Chávez Trejo; Daniela Stefany Morales Palacios; Manuel David Hércules Cruz; Ivon Elizabeth Cañas Paniagua; Yanira Stefany Martínez Villalta; Cristian Romero Ramírez Rodríguez; Milton Edenilson Palacios Bonilla; Vilma Xiomara Peña Coto; William Alberto Cruz Hernández; Jeovany Alexander Palacios Monterrosa; Walter Domingo López Orellana; Erlinda Guadalupe Avilés Flores; Yancy Liseth Rosales Mundo; Moisés Alejandro Ruano Orellana; William Antonio Erazo Muñoz; Juan José Hernández Hernández; Emerson Daniel Fernández Ayala; José Daniel Edmundo Mejía; Cesiah Elizabeth Morales Torres; Ana Griselda Carrillo Solórzano; Yonathan Antonio Martínez Ventura; Kevin Oswaldo Barrera García; Indira Saraí Lemus Saravia; Juana Cristina Villalta Martínez; Lisseth Saraí Paniagua Belloso; Katia Elizabeth González Cortez; Yessenia Carolina Renderos Rivas; Kenia Yamileth Mejía Miranda; Josué Neftaly Nolasco Ramírez; Oscar Armando Rivas Palacios; Graciela Beatriz Mejía Mejía; Nancy Catalina Peña Guadrón; Vanessa del Carmen Chávez Ortiz; Oscar Enrique Estrada Mejía; y Saraí Guadalupe Álvarez Mundo; a fin de establecer los compromisos y responsabilidades con los participantes para el ingreso al proceso de formación laboral y empleabilidad, cuyo plazo será de ocho (08) meses, a partir de la firma del Convenio; cuya ejecución está enmarcada en el **PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)»; b) Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES.**- En el marco de la ejecución del Programa de Emprendimiento Solidario, auspiciada con fondos del FISDL y el apoyo de este Municipio en fomentar el ambiente para generar el ingreso económico de los/as emprendedores/as; el Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Art. 3 numeral 3; 4 numeral 1, 9; 30 numeral 4, 5, 11, 31 numeral 8; 47 y 48 numeral 4 del Código Municipal, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Autorizar la suscripción del **CONVENIO DE COOPERACIÓN** para la ejecución de la **PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL FISDL**, y las iniciativas de negocios siguientes: VINOS LOS NONUALCOS, PANADERÍA EL BUEN PASTOR, IMA PRO ESTUDIO, ESTÉTICA, BELLEZA Y SPA, ARTESANÍAS EL TOROGOZ, GRANJA Y ROSTIZADORA ARAGÓN,

PRODUCCIÓN DE MIEL MIL FLORES, SUBLIMACIÓN ZACATECOLUCA, TALLER EL CHINO, DESHIDRATADOS DE ZACATE, PAN Y QUESADILLAS RIVAS, LESLI GOURMET, ARTESANÍAS EN MADERA Y RELIQUIAS, ESTRUCTURAS METÁLICAS COTO, ESTAMPADOS URÍAS, EMPIÑADAS ROSALES, Y MADELYN SALÓN; a fin de establecer las responsabilidades y los compromisos entre los participantes antes mencionados en la modalidad de asocio individual, cuya ejecución está enmarcada en el **PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)**»; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar el instrumento legal correspondiente, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- En relación a las gestiones que realiza el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya ante las diferentes instituciones de Gobierno; el Concejo Municipal, emite la siguiente **CONSIDERACIÓN**: Que se ha recibido la información por parte del Jefe de Transporte y Mantenimiento, Sr. Francisco Orellana Flores, de que se ha aprobado la donación de vehículos a favor del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, por parte del Ministerio de Obras Públicas; **POR TANTO**: en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a) Manifestar** ante al Ministerio de Obras Públicas, la **ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN** de los bienes a favor del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, según detalle siguiente: **1.-** Pick up doble cabina, marca Nissan, color rojo, placas N 4349; **2.-** Pick up doble cabina, marca Nissan, color azul, placas 4285; **3.-** Land Cruiser, color blanco, placas, N 12440; **4.-** Pick up, doble cabina, color blanco, placas N 13868; **5.-** Pick up, doble cabina, color blanco, placas N 13870; y **6.-** Pick up, doble cabina, color verde, placas N 11031; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar los instrumentos legales correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar al Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdes, realizar las gestiones necesarias a fin de darle el trámite a la donación; **d)** Ordenar al Encargado de Inventario Institucional, incorporar los bienes muebles antes descritos, al inventario de bienes propiedad de este Municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO.**- En relación a las gestiones que realiza el Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya ante las diferentes instituciones de Gobierno; el Concejo Municipal, emite la siguiente **CONSIDERACIÓN**: Que se ha recibido la información por parte del Jefe de Transporte y Mantenimiento, Sr. Francisco Orellana Flores, de que se ha aprobado la donación de maquinaria de terracería a favor del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, por parte del Ministerio de Obras Públicas; **POR TANTO**: en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA**: **a) Manifestar** ante al Ministerio de Obras Públicas, la **ACEPTACIÓN DE LA DONACIÓN** de los bienes a favor del Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, según detalle siguiente: Cargador frontal – Número de Equipo: 04-10-02-073; Pala Mecánica - Número de Equipo: 04-10-15-34; Buldócer - Número de Equipo: 10-10-18-037; Motoniveladora - Número de Equipo: 04-10-13-145; Camión International - Número

de Equipo: 10-08-08-073, placa 17303; y, camión cisterna Marca: MACK, placas N 17329; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, a firmar los instrumentos legales correspondientes, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal; **c)** Ordenar al Jurídico Municipal, Lic. Santos Alfredo Valdes, realizar las gestiones necesarias a fin de darle el tramite a la donación; **d)** Ordenar al Encargado de Inventario Institucional, incorporar los bienes muebles antes descritos, al inventario de bienes propiedad de este Municipio. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS.** - En relación a la aprobación de la suscripción del convenio para la ejecución del «PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL FISDL, EJECUTADO BAJO EL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)», y visto el cuadro que contiene el detalle de las iniciativas de emprendimiento de negocios, con el fin de motivar la generación del autoempleo y el ingreso económico a favor de los habitantes de este municipio; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar las **INICIATIVAS PRODUCTIVAS DE NEGOCIOS** presentadas por el Mtr. Otto Eduardo García Abarca, Ejecutor del Proyecto de Emprendedurismo Solidario en Zacatecoluca, como se detalla a continuación:

COMUNIDAD, BARRIO COLONIA, CANTÓN	NOMBRE DE LA INICIATIVA	RUBRO	Nº DE PARTICIPANTES
Colonia Jerusalén	Vinos El Nonualco	Producción de vinos	6
Cantón El Socorro	Panadería El Buen Pastor	Panadería y Pastelería	5
Residencial San Antonio	IMA Pro Estudio	Fotografía AMZ-004	5
Colonia Santa Isabel	Estética, Belleza y Spa	Estética, Belleza y Spa avanzado	4
Colonia La Esperanza	Artesanías El Torogoz	Artesanías, Añil y Velas AMZ-005	3
Lotificación San Antonio, cantón Penitente Abajo	Granja y Rostizadora Aragón	Avícola/Producción y Comercio de Pollo Rostizado AMZ-006	4
Cantón San Lucas	Producción de Miel mil Flores	Apícola AMZ-007	3
Comunidad Cosme Spessotto	Sublimación Zacatecoluca	Estampados en Cerámica AMZ-008	3
Padre Cosme Spessotto	Taller El Chino	Taller de servicios de Reparación de Motos AMZ-009	3
Residencial San Carlos 1	Deshidratados de Zacate	Deshidratados de Fruta, Hortalizas y Especies Aromáticas AMZ-010	3
Cantón El Espino Abajo	Pan y Quesadillas Rivas	Quesadillas de Arroz y Salpores AMZ-011	3
Barrio Santa Lucia	Lesli Gourmet	Pastelería y Café Gourmet AMZ-012	3
Cantón El Espino Abajo	Artesanías en Madera y Reliquias	Artesanías en Madera y Productos Religiosos	2
Cantón El Socorro	Estructuras Metálicas Coto	Estructuras Metálicas AMZ-014	2
Colonia El Carmen	Estampados Urías	Serigrafía AMZ-015	2
Colonia La Esperanza	Empiñadas Rosales	Dulces Típicos AMZ-016	2

Colonia San Carlos	Madelyn Salón	Estética y Belleza Avanzado AMZ-018	2
--------------------	---------------	--	---

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO SIETE.**- El Concejo Municipal, en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** a) Nombrar en el cargo de **DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA**, al señor JOSÉ MAURICIO ALAS AYALA, portador del DUI: ----- -- y NIT: -----; a partir del día 10 de septiembre del año 2018; quien devengará el salario de un mil diez 20/100 dólares de los Estados Unidos de América (**\$1,010.20**) mensuales; debiendo cumplir sus funciones de conformidad al Manual Descriptor de Cargo, Reglamento Interno de Trabajo, de demás leyes vigentes. Su asistencia será controlada biométricamente, de lunes a viernes desde las 8:00 horas hasta las 16:00 horas; b) Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar el pago correspondiente de Fondos Propios, debiéndose comprobar la erogación conforme a la Ley. Se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, Manuel Antonio Chorro Guevara y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; Sexto, Séptimo, Octavo, Noveno y Decima Regidores Propietarios salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO OCHO.**- En relación al nombramiento de Director del CAMZ, autorizado en el acuerdo que antecede y considerando que deberá cumplir el horario es de 8:00 horas hasta las 16:00 horas, es necesario que continúen las delegaciones conferidas a los Agentes del CAMZ José Daniel López Pineda y Wilian Enrique Cortez Alvarado; el Concejo Municipal, en uso de las facultades en materia de delegación administrativa y conferidas en el Art. 50 del Código Municipal, por mayoría, **ACUERDA:** a) **Prorrogar las Delegaciones** a los Sres. JOSÉ DANIEL LÓPEZ PINEDA y WILIAN ENRIQUE CORTEZ ALVARADO, Agentes del CAMZ, las siguientes funciones: 1) CONDUCCIÓN ADMINISTRATIVA DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA; 2) GARANTIZAR LA SEGURIDAD, CUIDO Y RESGUARDO DE LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD DE ESTE MUNICIPIO; 3) REALIZAR LABORES DE CONTROL Y SANCIÓN A COMERCIANTES NO AUTORIZADOS MANTENIENDO LOS ESPACIOS RECUPERADOS LIBRES DE VENTAS; 4) MANTENER EL ORDENAMIENTO DEL CENTRO HISTÓRICO, Y DEMÁS FUNCIONES INHERENTES A LAS DELEGACIONES CONFERIDAS EN LA DIRECCIÓN PROVISIONAL DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE ZACATECOLUCA, la Delegación conferida en virtud de este acuerdo podrá ser ejercida **de manera supletoria y en ausencia del Director del CAMZ;** a partir del 10 de septiembre hasta el 31 de diciembre del año 2018; asumiendo desde la fecha indicada y de manera exclusiva la responsabilidad derivada de las delegaciones, de conformidad a la disposición legal precitada; b) Autorizar la bonificación mensual por la cantidad de doscientos veintidós dólares de los Estados Unidos de América (**\$222.00**) a favor de los Sres. José Daniel López Pineda, y Wilian Enrique Cortez Alvarado, la cual será erogada a partir del

mes de septiembre hasta diciembre del año 2018; c) Ordenar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación correspondiente, teniendo como fuente de financiamiento la cuenta «Fondos Propios», debiéndose comprobar conforme a la Ley. Se hace constar que los Sres. Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez; y, Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala; sexto, séptimo, octavo y décimo Regidores Propietarios, respectivamente; salvan su voto en el presente acuerdo, en uso de la facultad establecida en el Art. 45 de Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y en cumplimiento a los Arts. 17 y 18 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, **ACUERDA:** Nombrar a la **Licda. VILMA JEANNETTE HENRIQUEZ ORANTES**, Síndico Municipal, como representante Propietario del Concejo Municipal, en la Comisión Municipal de la Carrera Administrativa; y como suplente al **Señor CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ**, Sexto Regidor Propietario, por el periodo que inició el uno de mayo de 2018 y finalizará el 30 de abril de 2021, quedando autorizados, para ejercer las funciones de conformidad a lo dispuesto en la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ.**- En relación a la elección de los servidores públicos de esta Municipalidad que formaran parte de la Comisión de la Carrera Administrativa Municipal; el Concejo, en uso de las facultades legales, por unanimidad, **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN ELECTORAL TRANSITORIA**, para la elección de los representantes de los empleados de los niveles de Dirección y Técnico, Soporte Administrativo y Operativo, que integran la **COMISIÓN DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA MUNICIPAL 2018 - 2021**, dicha Comisión quedará integrada de la siguiente manera: **Coordinadores:** Licda. Flor de María Serpas, Delegada Contravencional; **Colaboradores:** Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndico Municipal; Sr. José Dennis Córdova Elizondo, Primer Regidor Propietario; Sr. Carlos Arturo Araujo Gómez, Sexto Regidor Propietario; Sr. Manuel Antonio Chorro Guevara, Noveno Regidor Propietario; en representación del Sindicato SITRAMZ, integrará esta Comisión la Sra. Patricia Beatriz Córdova, Auxiliar del REF y el Sr. Matías Nahúm Méndez Ramírez, Agente de CAMZ; en representación de la Asociación ASTRAM, integrará esta Comisión: Glenda Yesenia Ardón Miranda, Registradora Municipal de la Carrera. La Comisión deberá Organizar la elección correspondiente y deberá formular el acta respectiva, de conformidad al Art. 18 inciso siete de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal; y para efectos de que el procedimiento sea formal, se deberá atender a los siguiente: **a)** En cuanto a la forma de votación, está se hará de forma de secreta y no a mano alzada; **b)** Las propuestas de los candidatos elegibles a ocupar los cargos de propietario y suplente, deberán estar respaldadas por un número considerable de empleados y no ser propuestas unitarias y sin fundamento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA LA ESPERANZA N° 2, CANTÓN PENITENTE ARRIBA, JURISDICCIÓN DE

ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCESP**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo N° 4, certificado el 28 de noviembre de 1995 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 20 tomo N° 330 del 07 de febrero de 1996; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 20 de julio del 2018 por el Alcalde Municipal Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Carlos Alfredo Gómez Villegas; Vicepresidenta, Rosa Elizabeth Moreno Flores; Síndico, Luis Alberto Bolaños Salinas; Tesorera, Alejandra Margarita Platero Mejía; Secretario General, Israel Espinoza Nolasco; Secretaria de Actas, Ana Iris Tejada de Aldana; Primera Vocal, Sandra Yaneth Solórzano de Velásquez; Segundo Vocal, José Antonio Cañas Hernández; Tercer Vocal, Miguel Alejandro Avilés Carballo; Cuarta Vocal, María Raquel Sánchez de Osorio; Quinta Vocal, Sindy Estefany Meléndez Durán. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO DOCE**. - El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confiere el Art. 118 y subsiguientes Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Reconocer la **ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA DIRECTIVA** de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL, COLONIA BRISAS DE LA PAZ, CANTÓN SAN JOSECITO, JURISDICCIÓN DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, que se abrevia «**ADESCOCBLAP**»; a quien se le otorgó Personalidad Jurídica, en Acuerdo Municipal Único N° 25, certificado el 17 de enero de 2002 y sus Estatutos fueron publicados en el Diario Oficial N° 27 tomo N° 354 del 08 de febrero del 2002; la cual se juramentó en la asamblea realizada el día 14 de julio del 2018 por la Organizadora Comunal Ángela Barrera, quedando integrada de la manera siguiente: Presidente, Edgar Noel Hernández Pérez; Vicepresidente, Mauricio Noé Flores; Secretario, Oscar Antonio Urbina Ábrego; Tesorero, Santos Guillermo Castro Urbina; Sindica, Aura Celina Rivera de Pérez; Primer Vocal, Raúl Mariano Villalta Rodríguez; Segunda Vocal, Marina Zepeda Martínez; Tercera Vocal, Rosa Miriam Lara de Hernández; Cuarto Vocal, José Luis Aguilar Rodríguez; Quinto Vocal, Osmin Brizuela Calles; Sexta Vocal, María Antonia Paredes Pérez. La Junta Directiva antes mencionada, queda legalmente facultada para su funcionamiento por un período de dos años, contados a partir de la fecha de su juramentación. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO TRECE**. - Visto el memorándum presentado por el Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, Jefe de Catastro, quien remite expediente por solicitud para cierre de cuenta de impuestos municipales; el Concejo Municipal, en uso de sus facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Autorizar al Lic. Carlos Roberto Duarte Martínez, para que proceda al **cierre de las cuentas corrientes de negocio N° 0007413-02 y 0007413-03**, a partir del mes de abril del año 2014, correspondiente al pago de impuestos municipales del negocio denominado «**BANCO AZTECA AGENCIA BOMBA ZACATECOLUCA**», ubicado en avenida Juan Vicente Villacorta entre 3ª calle poniente y 5ª calle poniente, barrio Los Remedios, almacén Bomba Municipio de Zacatecoluca, departamento de La Paz, de esta ciudad, según solicitud presentada por el Sr. Rony Alfredo

Molina Gómez, portador del DUI: ----- y NIT: -----; quien actúa en su calidad de Apoderado Especial de la Sociedad Banco Azteca El Salvador Sociedad Anónima; en vista de comprobar mediante inspección que el negocio ya no está funcionando; todo lo manifestado en este acuerdo está debidamente documentado en el expediente respectivo. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO CATORCE**.- En relación a la Carpeta Técnica para la ejecución del proyecto: «Reparación y Mantenimiento de Espacios Públicos 2018», presentada para su aprobación por la Ing. Eva María Gómez Segovia; el Concejo Municipal, emite las siguientes **CONSIDERACIONES: I.-** Que en el acuerdo municipal N° 20, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 12, de fecha 20/07/18, se aprobó la Carpeta en comento y se le ordeno a la Tesorera Municipal, aperturar la cuenta para la ejecución de dicho proyecto, la cual no fue efectiva en su momento; **II.-** Que ante el nombramiento de una nueva Tesorera Municipal y darle continuidad a los proyectos que benefician a los habitantes de este municipio; en uso de las facultades, por mayoría, **ACUERDA: a)** Dejar sin efecto los literales «a) y c)» del acuerdo municipal N° municipal N° 20, asentado en el acta de la sesión ordinaria N° 12, de fecha 20/07/18, lo demás del acuerdo queda vigente; **b)** Aprobar la Carpeta Técnica del proyecto denominado: «**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2018**», presentada por la Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefa de Proyectos, por contener las especificaciones técnicas y presupuestos por el monto total de tres mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$3,600.00**); lo demás del acuerdo queda sin modificación, se hace constar que los señores Carlos Arturo Araujo Gómez, Elmer Arturo Rubio Orantes, Héctor Arnoldo Cruz Rodríguez, y Maritza Elizabeth Vásquez de Ayala, Sexto, Séptimo, Octavo y Decima Regidores Propietario, salvan su voto en el presente acuerdo, de conformidad a la facultad establecida en el Art. 45 del Código Municipal. COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO QUINCE**.- Vista la nota de fecha 10/08/18, suscrita por la Directora del Centro Escolar caserío Los Marranitos, Prof. Abelina Parada; y, Asistente Técnico de Primera Infancia, Licda. Norma G. Cañenguez Díaz, del proyecto «Atención al Desarrollo Integral de Primera Infancia», quienes solicitan el apoyo para la adquisición y expedición de Partidas de Nacimiento de los jóvenes que residen en las comunidades Agua Zarca, Santa Julia, La Isleta, Lucias Marías, Marranitos, Los Ángeles, Monte Verde y San José La Montaña, asentados en esta ciudad; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que se están realizando acciones para la inclusión de los jóvenes de escasos recursos económicos en la educación; **II.-** Que es un requisito indispensable presentar la partida de nacimiento, para poder participar en dicho proyecto; **POR TANTO**, siendo atendible lo solicitado, en uso de las facultades que le confieren los artículos 203 numeral 3 de la Constitución de la Republica; 3 numeral 3, 4 numeral 4, 30 numeral 4, 8, 11; 34 y 35 del Código Municipal; por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la suscripción de un **CONVENIO DE COOPERACIÓN** entre el **CENTRO ESCOLAR CASERÍO LOS MARRANITOS** y la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA**, para la ejecución del programa «**ATENCIÓN AL DESARROLLO INTEGRAL DE PRIMERA INFANCIA**»

desarrollado por la Dirección Nacional de Educación de Primera Infancia, del Ministerio de Educación, con el fin de brindar el apoyo en temas de educación, a efecto de expedir 50 certificaciones de Partidas de Nacimiento de los jóvenes que participaran en dicho proyecto, según la nómina presentada; **b)** Autorizar al Alcalde Municipal, Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, para la suscripción del presente Convenio, actuando en la calidad indicada en el Art. 47 del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- Visto el escrito presentado por el empleada Blanca Julia Trejo Hernández de Villalobos, Registradora Auxiliar del Estado Familiar de esta Administración; quien solicita el apoyo económico para sufragar funerarios, debido al fallecimiento de su Progenitora; el Concejo Municipal, considerando atendible lo solicitado, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar la cantidad de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (**\$200.00**), a favor de la empleada BLANCA JULIA TREJO HERNÁNDEZ DE VILLALOBOS, portadora del DUI: ----- y NIT: -----, en concepto de ayuda económica, **destinada a sufragar gastos funerarios** de su Progenitora Laura Trejo; **b)** Autorizar a la Tesorera Municipal, efectuar la erogación con cargo a la cuenta de fondos propios asignados a la Unidad de Recursos Humanos, CEP 34; debiéndose aplicar el código presupuestario 51107 y comprobarse el gasto conforme a la Ley. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- Visto el escrito presentado por la Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndica Municipal de esta Administración, quien solicita la autorización para elaborar el sello que se utilizara en Sindicatura Municipal; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Autorizar a la Jefatura de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la adquisición del sello que se utilizara en Sindicatura Municipal; **b)** Se autoriza a IMPRENTA ORANTES la elaboración del sello con base al diseño que se le presente. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- Vista la solicitud del Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, quien solicita un refuerzo presupuestario para el proyecto «Complejo de Mercados 2018»; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar el refuerzo presupuestario para el CEP 88 del proyecto «Complejo de Mercados 2018», código 51201, por la cantidad de cinco mil setecientos ochenta dólares de los Estados Unidos de América (**\$5,780.00**), teniendo como fuente de financiamiento el CEP 34 de Fondo General Municipal del código presupuestario 51101; dicho refuerzo está destinado al pago de honorarios del mes de agosto del año 2018, de los empleados del área administrativa de la Subgerencia de Mercados; **c)** Pase a conocimiento de la Tesorería Municipal, Gerente Financiero y Jefe de Presupuesto realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo autorizado en el presente acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- Vista la nota suscrita por el Jefe de la Unidad de Planificación, Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Arq. Alberto José Vásquez Nochez, en el cual informa sobre la carencia de recursos, equipo informático y acceso a los servidores de internet que son necesarios para el buen funcionamiento de la Unidad; el Concejo Municipal, en uso de las

facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** a) Remitir el informe suscrito por el Arq. Alberto José Vásquez Noches, al Jefe de Mantenimiento de Equipo Informático, Sr. Walter Alexander Sanchez, para que realice las gestiones necesarias a fin de darle seguimiento a lo informado; b) Solicitar al Gerente General, Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, coordinar la gestión de equipo informático solicitado. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal, en uso de las facultades que le confieren los Artículos: 86 inciso tercero, 203, 204 ordinal 2º y 207 inciso cuarto de la Constitución de la Republica; 1, y 3 numeral 3 del Código Municipal; **ACUERDA:** Nombrar la **COMISIÓN FORMULADORA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL MUNICIPIO DE ZACATECOLUCA 2019**, que quedará integrada de la siguiente manera: **COORDINADOR:** Dr. Francisco Salvador Hirezi Morataya, y **COLABORADORES:** Licda. Vilma Jeannette Henríquez Orantes, Síndico Municipal; José Dennis Córdova Elizondo, Primer Regidor Propietario; Carlos Arturo Araujo Gómez, Sexto Regidor Propietario; Lic. Ismael de Jesús Escalante Herrera, Segundo Regidor Propietario; Ing. Guillermo Arnoldo Escobar Escobar, Gerente General; Lic. Marcelino Palacios Miranda, Gerente Financiero; Sr. Juan Carlos Martínez López, Jefe de Presupuesto; Licda. Luz Margarita Avendaño Pereira, Jefe de la UACI interina; e Ing. Eva María Gómez Segovia, Jefe de Proyectos Interina. Para el cumplimiento de sus funciones, la presente Comisión deberá observar lo dispuesto en los artículos 72 y subsiguientes, del Código Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- Vista la nota de fecha 03/09/18, suscrita por los miembros de taxistas, en la cual informan sobre los inconvenientes que les ocasiona con la instalación del punto de taxis que se encuentran ubicados en la 2ª calle poniente de esta ciudad, ante la Policía Nacional Civil División de Tránsito Terrestre, por los que solicitan la reubicación del mismo; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Gestionar una reunión con el Ministerio de Transporte para tratar la problemática. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NUMERO VEINTIDÓS.**- En relación a la aprobación de la suscripción del convenio para la ejecución del «PROGRAMA DE INTERVENCIÓN EN FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZACATECOLUCA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ Y EL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL FISDL, EJECUTADO BAJO EL PROGRAMA DE ESPACIOS SEGUROS DE CONVIVENCIA PARA JÓVENES EN EL SALVADOR (CONVIVIR)», y visto el cuadro que contiene el detalle de participantes perfilados para formar parte del programa, a fin de establecer los compromisos y responsabilidades cada participante para el ingreso al proceso de formación laboral y empleabilidad; el Concejo Municipal, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA:** Aprobar la **NÓMINA DE PARTICIPANTES** presentadas por el Mtr. Otto Eduardo García Abarca, Ejecutor del Proyecto, como se detalla a continuación:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	COMUNIDAD	EDAD	ÁREA
Irma Guadalupe Chávez Trejo	Penitente abajo Caserío El Callejón	19	Pasantía

Daniela Stefany Morales Palacios	Col. Las Mercedes	18	Pasantía/ Formación
Manuel David Hércules Cruz	El Espino Abajo/ El Manune	22	Pasantía/ Formación
Katherine Liliana Rodríguez Díaz	Lot. Monte Verde/ Col. El Carmen	21	Pasantía
Yanira Stefany Martínez Villalta	Col. El Manune/ El Espino Abajo	24	Pasantía
Cristian Romero Ramírez Rodríguez	Col. El Manune/ El Espino Abajo	23	Formación
Milton Edenilson Palacios Bonilla	Col. El Manune/ El Espino Abajo	17	Pasantía/ Formación
Vilma Xiomara Peña Coto	Col. José Simeón Cañas	23	Pasantía
William Alberto Cruz Hernández	Barrio Analco	19	Pasantía
Jeovamy Alexander Palacios Monterrosa	Barrio Analco	26	Pasantía
Walter Domingo López Orellana	Las Brizas	24	Pasantía
Erlinda Guadalupe Avilés Flores	Las Brizas	24	Pasantía
Jackelin Elizabeth Martínez Reyes	Col. La Fuente	20	Formación
Yancy Liseth Rosales Mundo	San José Los Lotes	22	Pasantía
Moisés Alejandro Ruano Orellana	Barrio Analco	20	Pasantía
Willian Antonio Erazo Muñoz	Res. San Antonio	26	Pasantía
Juan José Hernández Hernández	Col. Las Mercedes	23	Pasantía
Vanessa del Carmen Chávez Ortiz	Lot. Valle del Sol	22	Pasantía
Emerson Daniel Fernández Ayala	Col. Rio Blanco/ El Cristal	23	Pasantía
José Daniel Edmundo Mejía	Piedra Grande Arriba	22	Pasantía
Cesiah Elizabeth Morales Torres	Col. El Manune/ El Espino Abajo	20	Pasantía
Ana Griselda Carrillo Solórzano	Col. Brisas de la Paz	22	Formación
Yonathan Antonio Martínez Ventura	Res. San Antonio	23	Pasantía/ Formación
Kevin Oswaldo Barrera García	Col. Brisas	23	Pasantía/ Formación
Indira Saraí Lemus Saravia	Res. San Antonio	18	Pasantía/ Formación
Juana Cristina Villalta Martínez	El Espino Abajo	24	Formación
Liseth Saraí Paniagua Belloso	Col. El Manune/ El Espino Abajo	19	Pasantía
Susana Patricia Rodríguez González	Col. El Manune/ El Espino Abajo	22	Pasantía
Vanessa Carolina Renderos Rivas	Lot. La Fuente	29	Formación o Pasantía
Kenia Yamileth Mejía Miranda	Col. José Simeón Cañas	21	Pasantía
Josué Neftaly Nolasco Ramírez	Col. San José	24	Pasantía
Oscar Armando Rivas Palacios	Barrio Analco	27	Formación
Graciela Beatriz Mejía Mejía	Col. San Antonio	22	Pasantía
Nancy Catalina Peña Guadón	Valle del Sol	21	Pasantía
Saraí Guadalupe Álvarez Mundo	Cantón Piedra Grande	23	Pasantía

Certifíquese el presente acuerdo y remítase al Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL). COMUNÍQUESE. **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Visto el escrito presentado por el Mtr. Otto Eduardo García Abarca, Subgerente de Desarrollo Local y Referente ante el FISDL, sobre el seguimiento de los Convenios de Emprendimiento Solidario; y, Formación Laboral y Empleabilidad, quien solicita se autorice las contrapartidas municipales en especie; el Concejo Municipal, **CONSIDERANDO: I.-** Que en acuerdo municipal N° 2, asentado en la sesión extraordinaria N° 19 de fecha 07/09/18; y, acuerdo municipal N° 3, asentado en el acta de la sesión extraordinaria N° 19, de fecha 07/09/18, se aprobaron dichos convenios; **II.-** Que según los convenios en mención, este Gobierno Municipal adquirió, entre otras, la obligación de aportar una contrapartida municipal, de conformidad a las cláusulas segunda y tercera del mismo; **POR TANTO**, en uso de las facultades, por unanimidad, **ACUERDA: a)** Aprobar la solicitud presentada; **b)** Autorizar a partir del mes de septiembre del año 2018, las **CONTRAPARTIDAS MUNICIPALES EN ESPECIE** según detalle siguiente: 1.- para el PROGRAMA DE EMPRENDIMIENTO SOLIDARIO, por un monto total de \$60,949.20, por un periodo de 12 meses que incluye pago de servicios básicos, infraestructura, salarios de

referentes municipales y adquisición de bienes de uso y consumos diversos; y Asignación Presupuestaria, por un monto total de \$3,380.52, por un periodo de 12 meses, que incluye alimentación, combustibles y lubricantes, servicios de publicidad y arrendamientos diversos; 2.- para el COMPONENTE FORMACIÓN LABORAL Y EMPLEABILIDAD, por un monto total de \$25,636.50, por un periodo de 10 meses, que incluye pago de servicios básicos, infraestructura, salarios de referentes municipales, y bienes de uso y consumos diversos; y Asignación Presupuestaria, por un monto total de \$1,408.50, por un periodo de 10 meses, que incluye alimentación, lubricantes y combustibles, servicios de publicidad y arrendamientos diversos; dichas contrapartidas serán erogadas del «**Programa de Desarrollo Económico Local 2018**», c) Solicitar al Ejecutor del Programa de Desarrollo Económico Local 2018, Jefe de Presupuesto y Gerente Financiero realizar las gestiones necesarias a fin de dar cumplimiento del presente acuerdo; debiéndose comprobarse conforme a la Ley. COMUNÍQUESE. No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta que para constancia firmamos.

FRANCISCO SALVADOR HIREZI MORATAYA
Alcalde Municipal

VILMA JEANNETTE HENRÍQUEZ ORANTES
Síndico Municipal

JOSÉ DENNIS CÓRDOVA ELIZONDO
Primer Regidor Propietario

ZORINA ESTHER MASFERRER ESCOBAR
Segunda Regidora Propietaria

SANTOS PORTILLO GONZÁLEZ
Tercer Regidor Propietario

EVER STANLEY HENRÍQUEZ CRUZ
Cuarto Regidor Propietario

MERCEDES HENRIQUEZ DE RODRÍGUEZ
Quinta Regidora Propietaria

CARLOS ARTURO ARAUJO GÓMEZ
Sexto Regidor Propietario

ELMER ARTURO RUBIO ORANTES
Séptimo Regidor Propietario

HÉCTOR ARNOLDO CRUZ RODRÍGUEZ
Octavo Regidor Propietario

MANUEL ANTONIO CHORRO GUEVARA
Noveno Regidor Propietario

MARITZA ELIZABETH VÁSQUEZ DE AYALA
Decima Regidora Propietaria

MARLON MAGDIEL GÓMEZ ACEVEDO
Primer Regidor Suplente

ISMAEL DE JESÚS ESCALANTE HERRERA
Segundo Regidor Suplente

FRANK REYNALDO ALVARADO ALFARO
Tercer Regidor Suplente

FÁTIMA GUADALUPE ALVARADO FLORES
Cuarta Regidora Suplente

JUAN CARLOS MARTÍNEZ RODAS
Secretario Municipal